

# *Resolución de Gerencia General*

Nº 028-2002-GG-OSITRAN

Lima, 04 de septiembre de 2002

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 007-2002-CD/OSITRAN, publicada con fecha 01 de junio del año 2002, se aprobó la creación de los siguientes Comités Consultivos de Usuarios:

- a) Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos.
- b) Comité Consultivo de Usuarios de la Red Vial.
- c) Comité Consultivo de Usuarios de Puertos.
- d) Comités Consultivos Regionales de Usuarios de la infraestructura de Transporte de Uso Público.

Que, el artículo segundo de la referida Resolución, modificado por Resolución Nº 010-2002-CD/OSITRAN, establece que los Comités Consultivos Regionales de Usuarios estarán integrados por los usuarios que acrediten representatividad a nivel regional en la prestación de los servicios y los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras bajo el ámbito de competencia de OSITRAN;

Que, el mencionado artículo señala también que los usuarios deberán proponer a sus representantes y remitir a OSITRAN propuestas de los mismos, las que serán evaluadas con el fin de determinar el grado de representatividad de los usuarios involucrados. Asimismo se establece que realizada la evaluación la Gerencia General de OSITRAN comunicará los resultados al Presidente del Consejo Directivo y designará a los representantes acreditados que serán miembros integrantes de los Comités Consultivos Regionales de Usuarios;

Que, en reunión de instalación de fecha 26 de agosto del año en curso, distintas asociaciones y empresas del departamento de Arequipa, con representación como usuarios intermedios y finales de la infraestructura de transporte de uso público del departamento de Arequipa, han manifestado su interés por formar parte del Comité Consultivo Regional de Usuarios de Arequipa, designando a sus respectivos representantes;

Que, habiendo realizado la evaluación correspondiente y de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Resolución de Consejo Directivo Nº 007-2002-CD/OSITRAN modificado mediante Resolución 010-2002-CD/OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar a los siguientes miembros del Comité Consultivo Regional de Usuarios de Arequipa, con sus respectivos representantes:

N°	MIEMBROS	REPRESENTANTES
1	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	- Jorge Coello Cesardo - <i>Titular</i>
2	Grupo Gloria	- Julio Cáceres Arce - <i>Titular</i>
3	Sociedad Minera Cerro Verde	- Julia Torreblanca Marmanillo - <i>Titular</i>
4	Agencia de Aduana Ultramar	- Mariano Villamar Vizcarra – <i>Titular</i> - Rafael Ocampo Quintana - <i>Alterno</i>
5	Marítimo Océano	- Nilo Zurita Castañeda – <i>Titular</i>

**Artículo Segundo.-** La conformación del Comité Consultivo Regional de Usuarios de Arequipa señalada en el artículo precedente, tiene una duración de un año contado desde el 01 de septiembre del año en curso.

**Artículo Tercero.-** La presente Resolución deberá ser comunicada a los miembros integrantes del Comité Consultivo Regional de Usuarios de Arequipa, mencionados en el artículo primero.

Regístrese y comuníquese.

**JORGE ALFARO MARTIJENA**  
**Gerente General**